



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Linda Briyid Ruiz Prieto
Demandado(s): INVERSIONES MOTOFUTURO S.A.S.
Radicación: 25269310300120220009600

En atención al informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

APROBAR la liquidación de costas en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$500.000,00).

NOTIFÍQUESE (1/2)

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 01, hoy 18 de enero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27fae1e8820f8d3a7cd03c5548b0d1de4facf4acfb43b3755af7f65f926210c**

Documento generado en 18/01/2024 08:00:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>